

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE EN LA UMH 2012

1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria de ayudas tiene como objeto estimular la innovación y la mejora en la docencia mediante la implementación de proyectos docentes innovadores, la incorporación de tecnologías web a la docencia, el reconocimiento de asesores GoUmh, y generación de materiales docentes innovadores y enfocados al aprendizaje y a la divulgación académica, a utilizar en la docencia presencial y online.

2 FINANCIACIÓN Y CONDICIONES GENERALES

Esta convocatoria se enmarca en el conjunto de actuaciones incluidas en el Plan de Calidad de la universidad y el Plan estratégico de la UMH. La gestión de los fondos designados al efecto correrá a cargo del Vicerrectorado de Estudios, responsable de la propuesta y seguimiento de los proyectos de innovación. Este Vicerrectorado destinará estos fondos íntegramente a la formación y contratación de personal técnico de apoyo a la innovación y a la compra o alquiler de recursos e infraestructuras necesarias para asumir la óptima ejecución de los proyectos de innovación apoyados. Todos los recursos comprados serán custodiados y gestionados por dicho Vicerrectorado. En ningún caso se derivará partida económica alguna a ninguno de los proyectos de innovación apoyados en esta convocatoria, ni conllevará ninguno de ellos reconocimiento económico alguno.

Al venir vinculados al presupuesto anual los recursos económicos para apoyar la ejecución de estos proyectos, su ejecución deberá confinarse al año natural en cur-

so, a partir del mes de abril. En ningún caso la ejecución sobrepasará este horizonte, salvo cuando la responsabilidad se derive del equipo de apoyo técnico.

3 MODALIDADES DE PROYECTOS

Se entenderá por “proyecto de innovación y/o mejora docente” susceptible de ser apoyado en esta Convocatoria, a todo plan educacional centrado en una o varias acciones concretas que comporten un cambio esperado en las actitudes y/o praxis docente y para las que se prevea una mejora mensurable en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se atenderán en esta convocatoria solicitudes relativas a la propuesta de proyectos docentes de innovación y/o mejora docente vinculados a estudios oficiales de grado de la UMH y relativos a alguna de las modalidades siguientes:

3.1 MODALIDAD 1. DIGITALIZACIÓN DE ASIGNATURAS Y MATERIALES DOCENTES

Destinados al repositorio de Bibliotecas ya creado y a integrar el Open Course Ware (OCW) de la UMH, a implantar en breve.

La digitalización de materiales docentes en red irá orientada a la promoción de la calidad en las actividades docentes dirigidas (acceso web a los recursos de aprendizaje) y/o en las actividades compartidas y autónomas (como por ejemplo autoevaluaciones) del estudiante en estudios oficiales de grado la UMH.

La digitalización de materiales puede responder a varios formatos (ver muestras en mediaumh.es y en el [blog de Innovación Docente](#), en el apartado Elaboración de Contenidos).

Todos los materiales docentes digitalizados:

- Estarán sujetos a estándares de calidad similares y estilos corporativos de la UMH.
- Recibirán licenciamiento Creative Commons by-nc-sa ("No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original").
- Serán ubicados en el Repositorio de Bibliotecas de la UMH y aquellos canales-plataformas web de difusión académica generados por la UMH a tal efecto.
- Los autores asumirán por escrito la propiedad intelectual de la obra y por tanto la responsabilidad íntegra en la autoría de la misma.

Esta Convocatoria dará especial relevancia a la digitalización del material docente de asignaturas íntegras para destinarlo al OCW de la UMH, a implantar próximamente. Estos materiales habrán de cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

- Los materiales docentes generados se referirán al programa académico íntegro de una asignatura en cualquier titulación oficial de la UMH, extinta, actual o por implantar.
- Se habrá de aportar información completa sobre: contextualización de la asignatura en el plan de estudios y perfil de la misma, competencias y objetivos de aprendizaje, metodología y actividades formativas, planificación temporal de la asignatura, sistema de evaluación.
- Los materiales a digitalizar englobarán:
 - los contenidos teóricos desarrollados y recursos de aprendizaje a utilizar referidos a todo el programa de la asignatura
 - la formulación de prácticas y/o ejercicios de consolidación
 - bibliografía y enlaces a recursos
- Será viable asimismo, y recomendada, la inclusión de actividades de auto-evaluación y/o exámenes, así como de prácticas y ejercicios resueltos.

3.2 MODALIDAD 2. RECONOCIMIENTO DE ASESORES GOUMH-PROFESORES PARA ASISTIR EN LA IMPLANTACIÓN DE GOUMH A SUS COMPAÑEROS DE DEPARTAMENTO, GRADO Y FACULTAD.

Para una adecuada implantación de los recursos que GoUmh ofrece a nuestra comunidad académica para el apoyo a la docencia y al aprendizaje, se promueve la formación y consolidación de figuras que actúen como ASESORES GoUmh entre la comunidad de profesores. Sus labores, además de la formación previa en estos recursos, serán la orientación y asesoramiento a sus compañeros de departamento, grado y facultad al respecto de la utilización de estos recursos para la docencia. Participar en este programa se considera un proyecto de innovación y mejora docente por cuanto la aplicación de nuevos recursos tecnológicos comporta en beneficios mensurables para la docencia y el aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas.

En www.goumh.es, en el apartado [Recursos personalizados/ Asesores GoUmh](#), figura toda la información al respecto de lo que supone ser un Asesor GoUmh, así como el plan formativo ofrecido en la comunidad de profesores y al que éstos habrían de inscribirse (dentro del Plan de formación continua para el PDI).

3.3 MODALIDAD 3. PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE VINCULADOS A UN PLAN DE ACCIÓN, MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS SOBRE LA MEJORA DOCENTE CONSEGUIDA.

Otros proyectos de innovación docente no contemplados en las modalidades anteriores. Su propuesta como proyecto de innovación docente habrá de incluir unos objetivos concretos vinculados al aprendizaje y/o a la coordinación docente, una descripción del procedimiento (metodologías y procedimientos) actuales vinculados al proceso a mejorar, un plan de acción detallado con la descripción de las metodologías y acciones innovadoras a abordar, y un proceso de medición y evaluación de los resultados conseguidos sobre la mejora conseguida.

4 SOLICITANTES

Los solicitantes serán profesores individuales o equipos de profesores de la UMH implicados en la docencia vinculada en el proyecto solicitado. Sólo uno de ellos asumirá la coordinación del proyecto y vendrá reconocido como coordinador del mismo a efectos de certificación. Dicho coordinador será responsable de la correcta ejecución del plan propuesto en el proyecto, así como de la emisión de los informes solicitados al respecto.

La composición del equipo de profesores habrá de quedar justificada, así como descrita la participación específica de todos y cada uno de sus miembros.

Cada profesor de la UMH podrá participar, a lo sumo, en un proyecto de innovación docente. El solapamiento de profesores en proyectos diferentes será notificado a los implicados para que manifiesten su adscripción única y por consiguiente su renuncia al resto.

Toda inclusión/exclusión de profesorado en los proyectos apoyados habrá de ser solicitada y justificada al Vicerrectorado de Estudios, que lo trasladará a la Comisión de Innovación para proporcionar una respuesta a los implicados.

5 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 15 de febrero de 2012 a las 23:59h.

El coordinador del proyecto habrá de rellenar la Solicitud de Proyectos de Innovación y Mejora Docente 2012 accediendo a través de su acceso identificado UMH en CUESTIONARIOS. Este formulario será rellenado y enviado vía web; previo al envío es susceptible el guardado para su posterior edición y compleción durante el período de vigencia de la convocatoria. Una vez enviado no será posible la modificación de datos.

Los datos a incluir en la solicitud son:

- Título del proyecto,
- Modalidad del proyecto
- Breve descripción del proyecto (max.300 caracteres).
- Descripción detallada del proyecto, especificando:
 - Objetivos didácticos y/o académicos del proyecto
 - Detalle y justificación de las acciones concretas implicadas en el proyecto
 - Proyección: asignaturas y títulos vinculados
 - Profesores implicados, adscripción a asignaturas y descripción de su función en el desarrollo del proyecto.
 - Resultados esperados en la mejora de la docencia y método de evaluación de dichas mejoras.
 - Temporalización: planificación propuesta para la ejecución del proyecto entre los meses de abril y diciembre, excluyendo agosto.

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Para la valoración de las solicitudes presentadas, se atenderá a los siguientes criterios:

APARTADO 1: MEMORIA (hasta 30%)

- La claridad, concreción y adecuación de los objetivos.
- La especificación clara y justificación coherente de las acciones a desarrollar.
- La especificación clara y coherente de las acciones a desarrollar por cada uno de los componentes del equipo de profesores implicados.
- La planificación y dimensionamiento del proyecto, coherente con las acciones a realizar, el número de profesores implicados, y la temporalización propuestas.

APARTADO 2: PROYECCIÓN Y RESULTADOS (hasta 45%)

- La proyección de la acción.
- El valor de los resultados esperados en la mejora de la docencia/aprendizaje, así como la especificación y coherencia de los mecanismos de medición y evaluación de dichas mejoras.

APARTADO 3: COSTES (hasta 15%)

- El coste en recursos del proyecto según la valoración realizada por el equipo técnico y/o aportada por el equipo de profesores solicitantes.

El objetivo de esta convocatoria es hacer extensible la innovación al mayor número de profesores y títulos de la UMH, y no limitar ésta a pocos proyectos de un alto coste de ejecución.

APARTADO 4: LÍNEAS PRIORITARIAS (hasta 10%)

- Los proyectos vinculados a la Modalidad 1-Digitalización de asignaturas para el OCW, con el fin de promocionar el OCW de la UMH.
- La implicación del profesorado en la implantación del GoUmh y por lo tanto la participación en la Modalidad 2.

7 ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

La Comisión de Innovación es la responsable de la valoración de las solicitudes y adjudicación de las ayudas. Esta Comisión está presidida por la Vicerrectora de Estudios, e integrada además, por:

- Vicerrector de Investigación e Innovación
- Vicerrector de Economía y Empresa
- Vicerrector de Estudiantes y Deportes
- Vicerrectora Adjta. de Estudios para la Formación e Innovación
- Directora del Servicio de Planificación y Calidad
- Jefe del Servicio de Apoyo Técnico a la Docencia y a la Investigación
- Delegada General de Estudiantes.

La Comisión se reunirá durante el mes de marzo de 2012 para valorar los proyectos solicitados y resolver la adjudicación de los proyectos conforme a los criterios especificados en el Apto.6. La propuesta de resolución de la adjudicación de los proyectos de innovación se hará pública durante el mes de marzo de 2012 en el blog de Innovación Docente, en el apartado Convocatorias, y notificado asimismo por correo electrónico a los coordinadores de todos los proyectos solicitados.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas normas y de su aplicación serán resueltas por la Comisión de Innovación.

8 CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

El profesor o equipo de profesores cuyo proyecto sea aprobado y aceptado en esta Convocatoria se compromete a:

- Aceptar las condiciones descritas en la convocatoria para la modalidad que corresponda al proyecto presentado.
- Colaborar con el equipo técnico responsable de proporcionar el apoyo tecnológico al desarrollo de la acción de innovación/mejora propuesta, acudiendo a las reuniones solicitadas y cumpliendo con la planificación comprometida.
- Colaborar con el Vicerrectorado de Estudios en aquellas actividades de promoción de la innovación y mejora docente que éste solicite.
- El coordinador habrá de completar una Memoria Final sobre la ejecución del proyecto durante el mes de diciembre del año de la Convocatoria. Dicha memoria será requerida por el Vicerrectorado de Estudios.
- Participar, a solicitud del Vicerrectorado de Estudios, en aquellos eventos programados por la Universidad relativos a la difusión de los proyectos de innovación desarrollados.
- Aceptar la publicación de las memorias finales de los proyectos en el blog de Innovación o cualquier otro medio de difusión que el Vicerrectorado de Estudios designe al efecto.
- La Comisión de Innovación valorará las memorias finales de los proyectos y concluirá con una evaluación positiva o negativa de cada uno.
- Aquellos proyectos con una evaluación positiva recibirán una acreditación como “proyecto de innovación y mejora docente UMH” firmada por la Vicerrectora de Estudios, que será emitida en enero del año siguiente al de la Convocatoria, y nunca antes.